

ACREEDOR:



(Autógrafo)



SOLICITO:

Con DNI _____, yo _____, nacido el ___ de _____ de 19__ en _____, provincia de _____ toda la documentación referente a mi persona, que me perteneciera o haría alguna referencia hacia mi persona del REGISTRO CIVIL DE _____.

A poder ser los escritos genuinos, si no es posible, exijo al menos copias certificadas y una explicación de por qué no podría tener el genuino, ya que al ser obra de mí me pertenecen con autoría en cuanto a derechos de autor se refiere. Porque si yo no existiera no se habrían creado dichos documentos.

Necesito tener en mi posesión varios documentos que me pertenecen como autor:

EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO
EL LEGAJO DE NACIMIENTO
EL CERTIFICADO DE FE DE VIDA

De no ser así, se estaría cometiendo varios delitos pues yo caería en DESHONOR:

Art. 1902 CC: el que por acción u omisión causara a otro daño, está obligado a reparar el daño causado. (Art. 109, 110, 111 CP: responsabilidad civil daños y perjuicios)

Art. 113 CP: responsabilidad civil para indemnizar de perjuicios materiales y morales al agraviado, atentado contra la dignidad, atentado contra el honor y atentado contra la credibilidad.

Art. 175 CP: funcionario público que atentara contra la integridad moral de una persona o la castigara abusando de su cargo será castigado con penas de prisión de 2 a 4 años si es grave, si no lo es, de 6 meses a 2 años.

Art. 252 CP: administración desleal.

Art. 253 CP: los que en PERJUICIO de otro se apropiaren, para sí o para un tercero de valores, dinero, efectos o cualquier cosa inmueble, si la cuantía no excediera de 400€ se les impondrá una pena de multa de 1 a 2 meses

Art. 252 CP: administración desleal.

Art. 253 CP: los que en PERJUICIO de otro se apropiaren, para sí o para un tercero de valores, dinero, efectos o cualquier cosa inmueble, si la cuantía no excediera de 400€ se les impondrá una pena de multa de 1 a 3 meses.

CONSTITUCIÓN

(Art. 10) Derechos de la persona, (Art. 15) Derecho a la vida y a la integridad moral, (Art. 18) Derecho al HONOR, (Art. 29) Derecho de petición, (Art. 20) Derecho a la información, y sobre todo hacer referencia al (Art. 105) a) la audiencia será reconocida en las disposiciones administrativas que les afecten b) el acceso a los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de delitos y la intimidad de las personas.

DEUDOR:

Denominación: REGISTRO CIVIL DE _____

Números D-U-N-S y CIF:

Domicilio social actual:

Localidad: 01008 Vitoria Gasteiz, (Áraba)

Teléfono: _____ // FAX _____ // Correo: _____

Forma Jurídica: Corporaciones locales

(Sello)